

Lunes, 29 de diciembre de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

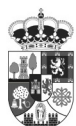
Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 03-2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 03/2025, Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, financiado con cargo Al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

APLICACIÓN	CONCEPTO	HABILITACIÓN	SUPLEMENTO CREDITO	FINANCIACIÓN 870-00
338-226	GASTOS DIVERSOS FIESTAS		65.000,00 €	65.000,00 €
942-46200	CONVENIO POLICÍAS		5.000,00 €	5.000,00 €
1532-215	MOBILIARIO URBANO	3.500,00 €		3.500,00 €
		3.500,00 €	70.000,00 €	73.500,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción



Lunes, 29 de diciembre de 2025

Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Garrovillas de Alconétar, 17 de diciembre de 2025

Elisabeth Martín Declara
ALCALDESA - PRESIDENTA

